



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111-2023-MDT/A.

Ticapampa, 01 de agosto del 2023.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1159-2023, del 06 de julio del 2023, presentado por el Sr. Leandro Sánchez Támara Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Cáyac, solicitando apoyo económico por el 32° Aniversario de Centro Poblado, el Acuerdo de Concejo N° 025-2023-MDT/A del 17 de julio del 2023, el Memorandum N° 550-2023-MDT-GM/LVAC de Gerencia Municipal del 24 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, expresa que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. Concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. Ergo, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrados y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, son funciones específicas exclusivas de las municipalidades el organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección, y apoyo a las poblaciones en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación. Facilitar y participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para la planificación, gestión y vigilancia de los programas locales de desarrollo, así como de apoyo a la población en riesgo, así lo determinan el número 2.4 y 2.6 del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 025-2023-MDT/A del 17 de julio del 2023 se aprobó la solicitud de apoyo por el 32° Aniversario del Centro Poblado de Cáyac en la suma de S/. 1,000.00 (un mil y 00/100 soles), previo al Memorandum N° 550-2023-MDT-GM/LVAC del 24/07/2023.

Que, mediante el Informe N° 172 -2023-MDT/APyC/RPTJ del 24 de julio del 2023, el CPC. Robert P. Tuya Jaramillo, Jefe de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad remite el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario N° 000123 para el Apoyo al Centro Poblado de Cáyac según Acuerdo de Concejo N° 025-2023-MDT/A.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111-2023-MDT/A.

Ticapampa, 01 de agosto del 2023.

- *) PGR : 9002 APOYO COMUNAL
- *) DESCRIPCION : 0023 APOYO A LA ACCION COMUNAL
- *) ESPECIFICA : 2.3.2,7.11.99
- *) RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
- *) MONTO : S/. 1,000.00

Estando a lo expuesto, y con las atribuciones conferidas por el Artículo 6° y Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972; y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el APOYO ECONOMICO de S/. 1,000.00 (un mil y 00/100 soles) para solventar gastos de las actividades por los 32° Aniversario del Centro Poblado de Cáyac por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Area de Secretaria General notificar al interesado y a las Areas correspondientes de este municipio distrital para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICAPAMPA
Eric Néstor Trejo Maguina
Ing. Eric Néstor Trejo Maguina
ALCALDE